

para el proceso: **DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES: EL SOL SALE PARA TODO Y CUBA LINDA, CALLE COLON, CALLE INDEPENDENCIA CENTRO DE LA CIUDAD MUNICIPIO DE SABANA YEGUA.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia para la contratación mediante el procedimiento de Comparación de Precios correspondiente al **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES: EL SOL SALE PARA TODO Y CUBA LINDA, CALLE COLON, CALLE INDEPENDENCIA CENTRO DE LA CIUDAD MUNICIPIO DE SABANA YEGUA.**

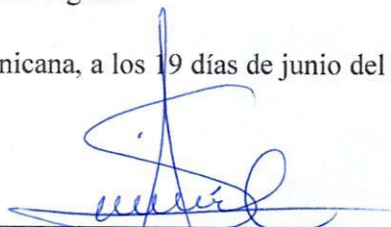
TERCERO: Aprobar como modalidad de selección el **Procedimiento de Comparación de Precios**, bajo la referencia: **No. AMSY-CCC-CP-2026-0003.**

MANIFESTAMOS: Manifestamos nuestra total conformidad con el contenido de las Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación. Asimismo, manifestamos nuestra conformidad con la modalidad seleccionada, al encontrarse debidamente fundamentada en la normativa vigente.

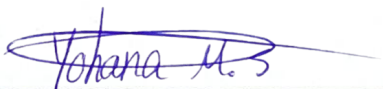
En el Municipio de Sabana Yegua, Provincia Azua, República Dominicana, a los 19 días de junio del año dos mil veintiséis (2026).



LICDO. LEONEL VALENZUELA ARAUJO
Gerente Administrativo y Financiero



SRA. AMANCIA GARABITO.
Enc. De RRHH y Planes, Programa y Proyectos



YOHANNA MONTERO SANCHEZ
Resp. de Libre Acceso a la Información Públicas



LICDO. BEATO LAPAIX REYES
Consultor Jurídico



LICDO. JENRRY AMAURYS SENCION RODRIGUEZ
Presidente del Comité de Compras
Miembro



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

19 de junio de 2026

ACTA NO. 01-2026

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, integrados por **LICDO. BEATO LAPAIX REYES**, Miembro Consultor Jurídico, **LICDO. LEONEL VALENZUELA ARAUJO**, Gerente Administrativo y Financiero, **SRA. AMANCIA GARABITO**, Enc. DE Recursos Humanos en representación de Planes, Programa y Proyectos, **SRTA. YOHANNA MONTERO SANCHEZ**, Responsable de Libre Acceso a la Información Públicas y **LICDO. JENRRY AMAURYS SENCION RODRIGUEZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, en calidad de miembros del COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, tiene a bien manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que existe la necesidad institucional de aprobar los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencia para la ejecución, mediante el procedimiento de Comparación de Precios, de los proyectos de construcción de Aceras y Contenes en los Sectores: **SECTOR EL SOL SALE PARA TODO, CENTRO LA CIUDAD Y SECTOR CUBA LINDA**, del Municipio de Sabana Yegua.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que conforme a la normativa vigente, resulta obligatorio designar un equipo de tres (3) peritos responsables de participar en la elaboración de las especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y demás funciones inherentes al proceso, a saber:: *Un perito técnico*, con conocimientos en el objeto de la contratación o en el área del conocimiento que corresponda (ingeniería, salud, tecnología, servicios, etc.); *Un perito financiero o económico*, responsable de analizar la razonabilidad de precios, presupuestos y sostenibilidad económica de las ofertas; *Un perito legal*, encargado de verificar la conformidad Jurídica de las actuaciones y documentos legales.

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

VISTO: El Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha 28 de enero de 2025.

VISTO: El artículo 88 del referido Reglamento, relativo a la designación obligatoria de peritos en todo procedimiento de contratación pública.

VISTO: El artículo 103 del citado Reglamento, relativo a la aprobación interna del pliego de condiciones previo a la convocatoria del procedimiento.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones Públicas dicta la siguiente:

PRIMERO: Designar en calidad de Peritos del proceso a los siguientes profesionales: **ARQ. ANDREW JOHANSEN JIMENEZ SANCHEZ** Perito de Obras; **LICDO. LEONEL VALENZUELA ARAUJO**, Gerente Administrativa y Financiero (CONTADOR), y **LICDO. BEATO LAPAIX REYES**, Consultor Jurídico;